



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2023

Ref.: Ejecutivo (Cuaderno Medidas Cautelares)

Auto requiere entidades

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00364-00

Requerir a las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas cautelares (PDF 002, Cno.002), con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 906/2022, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de las sumas de dinero consignadas en dichas entidades en favor del aquí demandado, y que fuere comunicado a dichas dependencias mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2022.

Secretaría, ofíciase a las precitadas entidades con copia del archivo PDF 004 del cuaderno dos.

NOTIFÍQUESE (3),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 007 del 20 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d8c4265adec73c9e750e7894be9db078e6883c603e92892ae1a6fbd5f5855**

Documento generado en 19/01/2023 04:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>